



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

BOLETÍN OFICIAL

NÚMERO 94

III LEGISLATURA

14 DE ENERO DE 1993

CONTENIDO

SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

3. Preguntas

a) Para respuesta escrita

Pregunta nº 682, sobre existencia de una comisión de compras en el Hospital General Universitario de Murcia, formulada por D. Ginés Carreño Carlos, del G.P. de Izquierda Unida, (III-5115).

(pág. 3923)

Pregunta nº 683, sobre facturación anual del Hospital General Universitario de Murcia, formulada por D. Ginés Carreño Carlos, del G.P. de Izquierda Unida, (III-5116).

(pág.3923)

Pregunta nº 684, sobre calidad hotelera y mantenimiento de limpieza en el Hospital General Universitario de Murcia, formulada por D. Ginés Carreño Carlos, del G. P. de Izquierda Unida, (III-5117),

(pág.3923)

Pregunta nº 685, sobre funcionamiento de la comisión de farmacia del Hospital General Universitario de Murcia, formulada por D. Ginés Carreño Carlos, del G.P. de Izquierda Unida, (III-5118).

(pág. 3924)

Pregunta nº 686, sobre elementos de autocontrol en el funcionamiento del Hospital General Universitario de Murcia, formulada por D. Ginés Carreño Carlos, del G.P. de Izquierda Unida, (III-5119).

(pág. 3924)

Pregunta nº 687, sobre ayudas a la investigación solicitadas y concedidas al Hospital General Universitario de Murcia, formulada por D. Ginés Carreño Carlos, del G.P. de Izquierda Unida, (III-5120).

(pág. 3925)

Pregunta nº 688, sobre acreditación docente del Hospital General Universitario de Murcia, formulada por D. Ginés Carreño Carlos, del G.P. de Izquierda Unida, (III-5121).

(pág. 3925)

Pregunta nº 689, sobre retraso en la puesta en marcha del centro de salud de la pedanía de La Paca (Lorca), formulada por D. Ginés Carreño Carlos, del G.P. de Izquierda Unida, (III-5125)

(pág. 3926)

Pregunta nº 690, sobre situación de las viviendas del polígono del Ensanche, de Cartagena, formulada por D. Froilán Reina Velasco, del G.P. de Izquierda Unida, (III-5129).

(pág. 3926)

4. Respuestas

Del consejero de Cultura, Educación y Turismo, a pregunta nº 645 (III-4214), para respuesta escrita, sobre utilización de papel reciclado en su Consejería, formulada por doña Pilar Barreiro Álvarez, del G.P. Popular, (BOAR 82).

(pág. 3927)

Del secretario general de la Presidencia, a pregunta nº 644 (III-4213), para respuesta escrita, sobre utilización de papel reciclado en su departamento, formulada por doña Pilar Barreiro Álvarez, del G.P. Popular, (BOAR 82).

(pág. 3927)

Del consejero de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente, a pregunta nº 653 (III-4915), para respuesta escrita, sobre obras en la carretera Caravaca-Cehegín-Mula-autovía de Andalucía-Murcia-Alicante, formulada por D. Pedro Antonio Ríos Martínez, del G.P. de Izquierda Unida, (BOAR 87).

(pág. 3927)

Del consejero de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente, a pregunta nº 642 (III-4915), para respuesta escrita, sobre utilización de papel reciclado en su Consejería, formulada por doña Pilar Barreiro Álvarez, del G.P. Popular, (BOAR 82).

(pág. 3928)

Del consejero de Economía, Hacienda y Fomento, a pregunta nº 606 (III-3891), para respuesta escrita, sobre congelación de subvenciones a los ayuntamientos de la Región, formulada por D. José Anselmo Luengo Pérez, del G.P. Popular, (BOAR 75).

(pág. 3928)

De la consejera de Asuntos Sociales, a pregunta nº 649 (III-4242), para respuesta escrita, sobre funciones de los centros de estimulación precoz, formulada por D. Ginés Carreño Carlos, del G.P. de Izquierda Unida, (BOAR 83).

(pág. 3930)

Del consejero de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente, a pregunta nº 651 (III-4290), para respuesta escrita, sobre muerte de peces en los canales del trasvase, en el municipio de Totana, formulada por D. Ginés Carreño Carlos, del G.P. de Izquierda Unida, (BOAR 87)

(pág. 3931)

Del consejero de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente, a pregunta nº 652 (III-49909), para respuesta escrita, sobre construcción de un campo de golf en Altorreal (Molina de Segura), formulada por D. Pedro Antonio Ríos Martínez, del G.P. de Izquierda Unida (BOAR 87).

(pág. 3931)

Del consejero de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente, a pregunta nº 658 (III-4920), para respuesta escrita, sobre proyecto para llevar agua potable a la zona rural de la Alquibla y Retamosa, en Mula, formulada por D. Pedro Antonio Ríos Martínez, del G.P. de Izquierda Unida, (BOAR 87).

(pág. 3931)

Del consejero de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente, a pregunta nº 660 (III-4941), para respuesta escrita, sobre sistema de contratación de obras de la Comunidad Autónoma, formulada por D. Francisco Barceló Peñalver, del G.P. Popular, (BOAR 89).

(pág. 3932)

Del consejero de Economía, Hacienda y Fomento, a pregunta nº 641 (III-4210), para respuesta escrita, sobre utilización de papel reciclado en su Consejería, formulada por doña Pilar Barreiro Álvarez, del G.P. Popular, (BOAR 82).

(pág. 3932)

SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

3. Preguntas

a) Para respuesta escrita

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada hoy, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta escrita registradas con los números 682 (III-5115), 683 (III-5116), 684 (III-5117), 685 (III-5118), 686 (III-5119), 687 (III-5120), 688 (III-5121), 689 (III-5125) y 690 (III-5129), formuladas por diputados del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

En cumplimiento de lo acordado, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea.

Cartagena, 12 de enero de 1993
EL PRESIDENTE,
Miguel Navarro Molina

PREGUNTA Nº 682, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE EXISTENCIA DE UNA COMISIÓN DE COMPRAS EN EL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO, FORMULADA POR D. GINÉS CARREÑO CARLOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA, (III-5115).

Ginés Carreño Carlos, diputado regional del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, de acuerdo con lo establecido por los artículos 136 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional para su calificación y admisión a trámite, la siguiente pregunta de respuesta escrita, dirigida al consejero de Sanidad, sobre la existencia de una comisión de compras en el organigrama de dirección y gestión del Hospital General Universitario.

La existencia de la "comisión de compras" en la estructura de gestión de una entidad de la importancia del Hospital General Universitario de Murcia, viene definida, a la vez que por la normativa, por la magnitud del presupuesto destinado a suministros y por la importancia en la idoneidad del variadísimo y delicado material de que se trata. Dicha comisión evalúa calidades, recibe información, transmite información, controla presupuestos y, finalmente, toma decisiones bien sopesadas.

Por todo ello, solicito información al consejero de Sanidad del Gobierno autónomo sobre la existencia en

régimen de funcionamiento, es decir, reuniéndose regularmente y con eficacia la "comisión de compras de farmacia y material sanitario" en el Hospital General Universitario de Murcia, para cuyo caso solicito copias de actas firmadas referidas a los ejercicios 91 y 92.

Cartagena, 4 de enero de 1993
EL DIPUTADO,
Ginés Carreño Carlos

PREGUNTA Nº 683, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE FACTURACIÓN ANUAL DEL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO DE MURCIA, FORMULADA POR D. GINÉS CARREÑO CARLOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA, (III-5116).

Ginés Carreño Carlos, diputado regional del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, de acuerdo con lo establecido por los artículos 136 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional para su calificación y admisión a trámite, la siguiente pregunta de respuesta escrita, dirigida al consejero de Sanidad, sobre facturación anual del Hospital General Universitario de Murcia.

Al parecer, y como consecuencia de determinadas carencias de funcionamiento, más o menos graves, como pueden ser la no puesta en marcha del programa informático del Hospital General Universitario, se están produciendo efectos muy negativos sobre la facturación y, por tanto, estado financiero de dicho hospital.

Podríamos decir que se produce un déficit financiero debido a la facturación inadecuada que, en un 90 %, se ejecuta sobre el Instituto Nacional de la Salud.

Por todo ello, solicito del señor consejero de Sanidad del Gobierno de la Región de Murcia, la facturación realizada al Insalud durante el año 1992, correspondiente al período de enero a diciembre.

Cartagena, 4 de enero de 1993
EL DIPUTADO,
Ginés Carreño Carlos

PREGUNTA Nº 684, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE CALIDAD HOTELERA Y MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA EN EL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO DE MURCIA, FORMULADA POR D. GINÉS CARREÑO CARLOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA, (III-5117).

Ginés Carreño Carlos, diputado regional del Grupo

Parlamentario de Izquierda Unida, de acuerdo con lo establecido por los artículos 136 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional para su calificación y admisión a trámite, la siguiente pregunta de respuesta escrita, dirigida al consejero de Sanidad, sobre calidad hotelera y mantenimiento de limpieza del Hospital General Universitario de Murcia.

Si bien los parámetros o datos a que nos referimos no son todo lo determinantes a la hora de calificar la calidad hotelera de un hospital, no es menos cierto que tiene una relevante importancia; es más, algunos de ellos requieren de una inmediata actuación para subsanar las carencias.

Nos estamos refiriendo a temas tales como limpieza, prohibición de fumar, presencia de colillas en el suelo, limpieza de paredes, guía de derechos y deberes, carta de presentación del director, etcétera.

Se detecta en el hospital que la prohibición de fumar no se cumple; hay colillas por todo el suelo, se fuma en todas las plantas, en las paredes hay manchas de suciedad; la guía de derechos y deberes, que como elemento pedagógico y divulgativo es de gran utilidad para el usuario, no existe, etcétera.

Por todo ello, solicito información al señor consejero de Sanidad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia acerca de si: ¿Se observa una franca disminución o retroceso en el cumplimiento de los patrones de calidad hotelera mencionados?

Cartagena, 4 de enero de 1993
EL DIPUTADO,
Ginés Carreño Carlos

PREGUNTA Nº 685, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN DE FARMACIA DEL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO DE MURCIA, FORMULADA POR D. GINÉS CARREÑO CARLOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA, (III-5118).

Ginés Carreño Carlos, diputado regional del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, de acuerdo con lo establecido por los artículos 136 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional para su calificación y admisión a trámite, la siguiente pregunta de respuesta escrita, dirigida al consejero de Sanidad, sobre el funcionamiento de la comisión de farmacia, guía farmacoterapéutica y suministros farmacéuticos en el Hospital General

Universitario de Murcia.

Al parecer, y como consecuencia de la desconexión administrativa entre la farmacia del hospital y el Centro Informático Regional, ésta estaría soportando una carga económica que perjudica grandemente el presupuesto del Hospital General. Así pues, nos quedaría la duda de si se estaría resarcando el Hospital General la deuda ocasionada por el gasto de farmacia de aquellas especialidades que se suministran para uso no hospitalario.

De igual manera, desconocemos si existe guía farmacoterapéutica. Dicho formulario terapéutico tiene varias funciones, entre las que destacan: la docente a nivel médico y de enfermería, facilita en ordenamiento y la organización de las previsiones y las compras, normaliza los procesos de elaboración y compras y racionaliza los mismos, etcétera.

De todo lo anterior se deduce que la comisión de farmacia del Hospital General podría estar infrautilizada o sin reunirse, fruto de lo cual surgirían las carencias descritas anteriormente.

Por todo ello, solicito información al señor consejero de Sanidad para que aclare la posible desconexión administrativa entre la farmacia y el sistema informático regional, y si esta situación está suponiendo pérdida de dinero a las arcas de la Administración. Igualmente, planteo las siguientes preguntas:

- ¿Existe guía farmacoterapéutica en el Hospital General?

- ¿Se reúne la comisión de farmacia?

Cartagena, 4 de enero de 1993
EL DIPUTADO,
Ginés Carreño Carlos

PREGUNTA Nº 686, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE ELEMENTOS DE AUTOCONTROL EN EL FUNCIONAMIENTO DEL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO DE MURCIA, FORMULADA POR D. GINÉS CARREÑO CARLOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA, (III-5119).

Ginés Carreño Carlos, diputado regional del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, de acuerdo con lo establecido por los artículos 136 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional para su calificación y admisión a trámite, la siguiente pregunta de respuesta escrita, dirigida al consejero de Sanidad, sobre elementos de

autocontrol (auditorías, comisiones, estadísticas) en el funcionamiento del Hospital General Universitario de Murcia.

Siendo elementos imprescindibles en el proceso de control de calidad, así como necesarios para conocer los parámetros de actividad y el grado de satisfacción de pacientes y profesionales, es por lo que la existencia o no de auditorías, comisiones de trabajo, tales como las de mortalidad, infecciones, calidad, etcétera y estudios estadísticos, son un dato a tener en cuenta y constituyen un objetivo prioritario a reivindicar.

Por todo ello, solicito información al señor consejero de Sanidad del Gobierno autónomo de Murcia, sobre si existen datos estadísticos por servicios referidos a los años 91 y 92, sobre si está funcionando la comisión de control de calidad, si se están realizando auditorías en los diferentes departamentos, si existen cuestionarios de sugerencias y, finalmente, sobre si se reúnen y funcionan adecuadamente las comisiones de mortalidad, calidades, infecciones, etcétera, para cuyo caso solicito copias de actas firmadas referidas igualmente a los años 91 y 92.

Cartagena, 4 de enero de 1993
EL DIPUTADO,
Ginés Carreño Carlos

PREGUNTA Nº 687, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE AYUDAS A LA INVESTIGACIÓN SOLICITADAS Y CONCEDIDAS AL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO DE MURCIA, FORMULADA POR D. GINÉS CARREÑO CARLOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA, (III-5120).

Ginés Carreño Carlos, diputado regional del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, de acuerdo con lo establecido por los artículos 136 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional para su calificación y admisión a trámite, la siguiente pregunta de respuesta escrita, dirigida al consejero de Sanidad, sobre ayudas a la investigación solicitadas y concedidas al Hospital General Universitario de Murcia.

Al parecer, las ayudas a la investigación para el Hospital General Universitario de Murcia han bajado ostensiblemente durante el año 1991. Si bien, en el año 1990 se recibieron 87 millones de entidades nacionales, en 1991 y 1992 habrían bajado, perdiendo así una ayuda estimable para el desempeño de las tareas de investigación de nuestros profesionales.

Por todo ello, solicito información al señor consejero de Sanidad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sobre las cantidades recibidas en concepto de subvención para ayudas a la investigación de entidades nacionales para los años 1991 y 1992, con destino al Hospital General Universitario de Murcia.

Cartagena, 4 de enero de 1993
EL DIPUTADO,
Ginés Carreño Carlos

PREGUNTA Nº 688, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE ACREDITACIÓN DOCENTE DEL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO DE MURCIA, FORMULADA POR D. GINÉS CARREÑO CARLOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA, (III-5121).

Ginés Carreño Carlos, diputado regional del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, de acuerdo con lo establecido por los artículos 136 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional para su calificación y admisión a trámite, la siguiente pregunta de respuesta escrita, dirigida al consejero de Sanidad, sobre acreditación docente del Hospital General Universitario de la Región de Murcia.

El acceso a la información científico-técnica es la razón de ser de la biblioteca hospitalaria, instrumento de información indispensable que refleja, en buena medida, el interés científico del hospital y que constituye un centro hacia donde converge el personal para satisfacer sus inquietudes de formación profesional.

Y en esta línea, en hospitales grandes o universitarios, es imprescindible contar con una bibliotecaria de formación universitaria y con experiencia en bibliotecas especializadas en el campo de las ciencias de la salud (medicina, enfermería, trabajo social, etcétera).

Al parecer, este obstáculo -la no existencia de bibliotecaria en la biblioteca de nuestro hospital- condiciona gravemente el funcionamiento de la misma hasta el punto de que muchos profesionales afirman que es un desastre.

Del mismo modo, la falta de operatividad del Instituto Regional de Medicina Legal al no poder hacer autopsias, condiciona el que la Comisión Nacional de Docencia del Ministerio haya dado un ultimátum para suprimir la cualificación docente del Hospital General Universitario.

Por todo ello, solicito información del señor consejero

de Sanidad para que aclare las siguientes preguntas:

¿Piensa dotar la Consejería de personal especializado estable a la biblioteca del Hospital General Universitario?

- ¿Desde qué fecha no se pueden hacer autopsias en el Instituto Regional de Medicina Legal?

- ¿Es cierto que se haya dado un ultimátum de parte de la Comisión Nacional de Docencia?

- ¿Qué medidas se han tomado al respecto por parte de la Consejería de Sanidad?

Cartagena, 4 de enero de 1993
EL DIPUTADO,
Ginés Carreño Carlos

PREGUNTA Nº 689, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE RETRASO EN LA PUESTA EN MARCHA DEL CENTRO DE SALUD DE LA PEDANÍA DE LA PACA (LORCA), FORMULADA POR D. GINÉS CARREÑO CARLOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA, (III-5125).

Ginés Carreño Carlos, diputado regional del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, de acuerdo con lo establecido por los artículos 136 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional para su calificación y admisión a trámite, la siguiente pregunta de respuesta escrita, dirigida al consejero de Sanidad, sobre retraso en la puesta en marcha del centro de salud de La Paca.

La improvisación y falta de coordinación parecen ser la tónica en las actuaciones de la Administración pública sanitaria en nuestra Región.

El pasado mes de diciembre se inauguraba, a bombo y platillo y con asistencia de las primeras autoridades regionales, el centro de salud de la pedanía lorquina de La Paca.

A los pocos días de su inauguración ha habido que cerrarlo porque la potencia eléctrica disponible en el inmueble es de 15 kilovatios, cuando la potencia necesaria es de 43 kilovatios.

No es la primera vez que ocurre esto en Lorca. Todos recordamos que el centro de salud de San Diego estuvo abierto cerca de un año sin la suficiente fuerza eléctrica para hacer funcionar ascensores, refrigeradores y diversos aparatajes clínicos.

Ante esta situación descrita y la frustración de los vecinos de La Paca, pregunto al señor consejero de Sanidad las fechas de la puesta en marcha definitiva del centro de salud de La Paca.

Cartagena, 7 de enero de 1993
EL DIPUTADO,
Ginés Carreño Carlos

PREGUNTA Nº 690, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE SITUACIÓN DE LAS VIVIENDAS DEL POLÍGONO DEL ENSANCHE, DE CARTAGENA, FORMULADA POR D. FROILÁN REINA VELASCO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA, (III-5129).

Froilán Reina Velasco, diputado regional del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, de acuerdo con lo establecido por los artículos 136 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional para su calificación y admisión a trámite, la siguiente pregunta de respuesta escrita, dirigida al consejero de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente, sobre situación de las viviendas del polígono del Ensanche, de Cartagena.

En la zona del Ensanche de la ciudad de Cartagena se halla ubicado el polígono de viviendas sociales denominado "Casas de Sindicatos" o "polígono del Ensanche". Estas viviendas, construidas en 1975 por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, fueron transferidas a la Comunidad Autónoma al recibir ésta las competencias sobre urbanismo y vivienda y han sido reparadas durante el año 1991 por presentar diversas irregularidades en su construcción que afectaban, especialmente, a la impermeabilización de las mismas.

En la actualidad se pretende, al parecer, transferir la propiedad de las mismas a los inquilinos beneficiarios al haber transcurrido 17 años desde que se produjo la adjudicación. Dicha transferencia, de producirse, debe hacerse con las máximas garantías en cuanto a las condiciones técnicas de las viviendas, situación que en este momento, y a juicio de un buen número de usuarios, no está suficientemente clarificada.

Por todo lo cual presento la siguiente pregunta para respuesta escrita, a fin de conocer las previsiones de la Consejería de Política Territorial en este asunto:

1º.- ¿En qué momento y circunstancias tiene previsto la Consejería transferir la propiedad de las viviendas del polígono del Ensanche, de Cartagena?

2º.- En caso de producirse, ¿qué razones determinan la transferencia de propiedad de las viviendas citadas?

3º.- ¿Cuáles son en la actualidad las condiciones técnicas de todas las viviendas del citado polígono?

4º.- ¿Está previsto entregar en el momento de la adjudicación alguna documentación que certifique el estado técnico de cada una de las viviendas?

Cartagena, 7 de enero de 1993
EL DIPUTADO,
Froilán Reina Velasco

SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

4. Respuestas

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada hoy, ha admitido a trámite las respuestas registradas con los números III-5096, III-5098, III-5099, III-5100, III-5101, III-5102, III-5104, III-5105, III-5106, III-5107 y III-5109, remitidas por miembros del Consejo de Gobierno en contestación a preguntas formuladas por diputados de los grupos parlamentarios Popular y de Izquierda Unida.

En cumplimiento de lo acordado, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea.

Cartagena, 12 de enero de 1993
EL PRESIDENTE,
Miguel Navarro Molina

RESPUESTA III-5096, DEL CONSEJERO DE CULTURA, EDUCACIÓN Y TURISMO, A PREGUNTA Nº 645 (III-4214), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE UTILIZACIÓN DE PAPEL RECICLADO EN SU CONSEJERÍA, FORMULADA POR DOÑA PILAR BARREIRO ÁLVAREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (BOAR 82).

Desde la Consejería de Cultura, Educación y Turismo se está en un proceso de iniciación de introducción de papel reciclado como material para documentos internos de esta Consejería.

Las felicitaciones navideñas del presente año, así como tarjetas de visita de los directores, son los materiales reciclados con los que estamos iniciando el estudio de la posibilidad y necesidad de introducción de papel reciclado para documentos internos.

Murcia, 21 de diciembre de 1992
EL CONSEJERO DE CULTURA,
EDUCACIÓN Y TURISMO,
Esteban Egea Fernández

RESPUESTA III-5098, DEL SECRETARIO GENERAL DE LA PRESIDENCIA, A PREGUNTA Nº 644 (III-4213), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE UTILIZACIÓN DE PAPEL RECICLADO EN SU DEPARTAMENTO, FORMULADA POR DOÑA PILAR BARREIRO ÁLVAREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (BOAR 82).

Efectuadas en su momento las oportunas consultas a las distintas unidades de la Secretaría General de la Presidencia para cumplimiento de la referida pregunta, se nos informa que el Secretariado para Asuntos Relacionados con la Comunidad Europea hace uso de papel reciclado, adquirido en la Imprenta Regional, para atender a toda la correspondencia externa que genera. Por su parte, en la Oficina del Portavoz del Gobierno se ha previsto, una vez agotado el papel normal de que dispone, la utilización de papel reciclado y ha exigido su empleo para la confección de la "Agenda de la comunicación de Murcia, 1993", cuyo contrato se ha adjudicado en fecha reciente, figurando como uno de los requisitos contenidos en el pliego de prescripciones técnicas de dicha contratación.

Murcia, 14 de diciembre de 1992
EL SECRETARIO GENERAL
DE LA PRESIDENCIA,
José Almagro Hernández

RESPUESTA III-5099, DEL CONSEJERO DE POLÍTICA TERRITORIAL, OBRAS PÚBLICAS Y MEDIO AMBIENTE, A PREGUNTA Nº 653 (III-4915), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE OBRAS EN LA CARRETERA CARAVACA-CEHEGÍN-MULA-AUTOVÍA DE ANDALUCÍA-MURCIA-ALICANTE, FORMULADA POR D. PEDRO ANTONIO RÍOS MARTÍNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA, (BOAR 87).

En 1992 no se ha ejecutado ninguna obra en la C-415, entre Alcantarilla y Caravaca, aunque sí en

carreteras que acceden a ella como la B-11 y la C-6, en las que se han reparado tramos con tratamiento superficial asfáltico por importe de 15.460.000 pesetas, así como también en la MU-504, con un presupuesto de 14.900.000 pesetas.

En 1993 está previsto contratar el tramo de la C-415 entre Alcantarilla y Mula, incluyendo los accesos a Campos del Río y Albudeite, carreteras B-11 y B-13, con un presupuesto total de 2.263.454.352 pesetas.

Por otra parte, está pendiente la redacción del proyecto y posterior contratación de las obras de reconstrucción de arcones y tratamiento superficial asfáltico en el tramo Mula-Bullas.

Murcia, 23 de diciembre de 1992

EL CONSEJERO DE POLÍTICA
TERRITORIAL, OBRAS PÚBLICAS
Y MEDIO AMBIENTE,
Vicente Blasco Bonete

RESPUESTA III-5100, DEL CONSEJERO DE POLÍTICA TERRITORIAL, OBRAS PÚBLICAS Y MEDIO AMBIENTE, A PREGUNTA Nº 642 (III-4211), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE UTILIZACIÓN DE PAPEL RECICLADO EN SU CONSEJERÍA, FORMULADA POR DOÑA PILAR BARREIRO ÁLVAREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (BOAR 82).

En lo que respecta a la Consejería no se utiliza papel reciclado, si bien y conforme a lo dispuesto en la Orden de 15 de julio de 1992 de la Consejería de Economía, Hacienda y Fomento, ponemos a disposición de la "Asociación Reciclamura" el papel usado y desechos de papel y derivados que se generan en la Consejería, los cuales se destinan a la producción de papel reciclado.

Por lo que respecta a la Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza, desde su creación ha procurado la utilización del papel reciclado en todo tipo de documentos, como corresponde a un organismo que tiene entre sus misiones principales difundir aquellos valores o hábitos que redunden en la preservación del medio ambiente.

En la actualidad empleamos este tipo de papel en todo tipo de impresos y documentos administrativos, tales como oficios, informes certificados, carpetillas, sobres, comunicaciones interiores, etcétera, así como en la edición de algunos libros.

No obstante, nos vemos imposibilitados de utilizar papel reciclado para las fotocopias, como sería nuestro deseo, puesto que no está homologado por la Dirección General de Patrimonio. Tampoco es reciclado el papel copiativo, pues los productos químicos que contiene hacen imposible su impresión en este tipo de papel.

Por otro lado, y en cumplimiento de la moción de la Asamblea Regional, de 25 de octubre de 1990, sobre utilización de papel reciclado en la Administración, que en su apartado segundo encomendaba a la Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza "la realización de una campaña de promoción del papel reciclado, así como la recuperación del papel usado", se puso en marcha la campaña denominada "El papel de nunca acabar". La misma fue organizada conjuntamente por el Ministerio de Educación y Ciencia, Federación de Municipios de la Región de Murcia, ayuntamientos de Murcia y Alcantarilla, y consistía en la recogida selectiva de papel en los centros escolares y en centros oficiales y sociales y en cursos de formación dirigidos a los profesores de los centros escolares participantes.

Aunque los resultados de la campaña pueden considerarse, en general, satisfactorios, consideramos que es preciso dar continuidad a este tipo de experiencias y ampliar su ámbito social, actividad que iremos abordando en función de las disponibilidades presupuestarias.

Murcia, 23 de diciembre de 1992
EL CONSEJERO DE POLÍTICA
TERRITORIAL, OBRAS PÚBLICAS
Y MEDIO AMBIENTE,
Vicente Blasco Bonete

RESPUESTA III-5101, DEL CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FOMENTO, A PREGUNTA Nº 606 (III-3891), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE CONGELACIÓN DE SUBVENCIONES A LOS AYUNTAMIENTOS DE LA REGIÓN, FORMULADA POR D. JOSÉ ANSELMO LUENGO PÉREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (BOAR 75).

1.- ¿Qué motivos han llevado a la Consejería de Economía y Hacienda a la congelación de subvenciones a los ayuntamientos de la Región?

La Consejería de Economía, Hacienda y Fomento no ha congelado las subvenciones a los ayuntamientos de la Región, sino que ha demorado el pago de las mismas por dos motivos:

a) En primer lugar, para dar cumplimiento al artículo 51.6 de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia en

su redacción dada por la Ley 3/1991, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 1992, que requiere que los preceptores de subvenciones, para el cobro de las mismas, se encuentren al corriente de sus obligaciones fiscales con la Comunidad Autónoma.

b) En segundo lugar, por el inicio de una serie de expedientes de compensación de deudas en concepto de recargo provincial sobre licencias fiscales del año 1988 y aportaciones al Plan de Obras y Servicios.

2.- ¿Cuáles son dichos ayuntamientos, qué cuantías y por qué conceptos son deudores de la Administración regional?

En la actualidad, los ayuntamientos deudores de la Administración regional por conceptos tributarios son los siguientes: (anexo) *

Por otro lado, las compensaciones realizadas hasta la fecha a ayuntamientos de la Región han sido las siguientes:

ABARÁN.
Recargo L.F. 1988: 34.896.

BLANCA.
Recargo L.F. 1988: 851.502.

CIEZA.
Recargo L.F. 1988: 998.542.

YECLA.
Recargo L.F. 1988: 7.167.371.

ALEDO.
Recargo L.F. 1988: 86.682.

ALGUAZAS.
Recargo L.F. 1988: 52.354.

LORQUÍ.
Recargo L.F. 1988: 229.245.

CEHEGÍN.
Recargo L.F. 1988: 202.228.

CEUTÍ.
Recargo L.F. 1988: 1.079.075.

MOLINA DE SEGURA.
Recargo L.F. 1988: 1.445.796.

ALCANTARILLA.
Recargo L.F. 1988: 6.648.644.

SAN JAVIER.
Recargo L.F. 1988: 8.545.753.

SAN PEDRO DEL PINATAR.
Recargo L.F. 1988: 2.897.115.

TORRE PACHECO.
Recargo L.F. 1988: 4.705.576.

SANTOMERA.
Recargo L.F. 1988: 2.238.473.

MURCIA.
Recargo L.F. 1988: 24.056.842.

CARTAGENA.
Recargo L.F. 1988: 16.161.356.

CAMPOS DEL RÍO.
Aportación municipal a la obra nº 61 del Plan de Obras y Servicios de 1989: 1.889.473.

MURCIA.
Liquidaciones tasas gestionadas por la Consejería de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente: 735.388.

3.- ¿Cuál es el procedimiento que se habilita para la compensación de la deuda y cómo se formaliza?

El procedimiento seguido en los expedientes de compensación realizados, se basa en las disposiciones del Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, normativa que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2º de su artículo 5, tendrá el carácter de supletoria respecto del derecho propio de la Comunidad en lo referente a la gestión recaudatoria de los tributos y otros recursos de derecho público, propios de las comunidades autónomas. El capítulo II del título II de este Reglamento, artículos 63 a 68, regula el procedimiento de compensación como forma de extinción de las deudas de derecho público, y este procedimiento, con las lógicas adaptaciones orgánicas, es el que se ha seguido en los expedientes de compensación referidos.

El apartado 1 del artículo 65, "Compensación de oficio de deudas de entidades públicas", determina que las deudas a favor de la hacienda pública, cuando el deudor sea un ente territorial, organismo autónomo, Seguridad Social o entidad de derecho público, cuya actividad no se rija por el ordenamiento privado, serán compensables de oficio una vez transcurrido el plazo de

ingreso en período voluntario". Las compensaciones fueron acordadas por el director general de Presupuestos y Finanzas, máximo órgano en materia de recaudación en el ámbito de la Comunidad Autónoma; por otra parte, las deudas compensadas habían superado con creces su plazo de ingreso en período voluntario, cumpliéndose así las previsiones normativas.

Determinada la procedencia de la compensación por la Dirección General de Presupuestos y Finanzas, se solicita de la Intervención General la apertura de una cuenta extrapresupuestaria en la que formalizar los ingresos que se produzcan por retenciones practicadas en los importes de las obligaciones reconocidas a favor de otras administraciones; por resoluciones de la Intervención General de 16 de julio y 30 de septiembre de 1992, se abrieron respectivamente las cuentas de operaciones extrapresupuestarias 2013 "Compensación deudas ayuntamientos recargo licencias fiscales" y 2014 "Compensación deudas con otras administraciones".

Posteriormente, una vez dictada resolución acordando la compensación por el director general de Presupuestos y Finanzas, y formalizados en las cuentas extrapresupuestarias referidas los créditos a favor de los ayuntamientos, a propuesta de la Dirección General de Presupuestos y Finanzas se procede a formalizar en el presupuesto de ingresos las cantidades compensadas, aplicándose en cada una de las partidas de ingresos en las que figura el contraído de la correspondiente obligación. De esta forma se da cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 1º del artículo 68 del Reglamento General de Recaudación.

En el caso de que el importe retenido fuera superior a la deuda compensada, se procede de forma ordinaria al abono de la diferencia al ayuntamiento correspondiente, de acuerdo con lo establecido en el apartado 4º del artículo 68. Una vez concluidos los respectivos expedientes de compensación, se comunica al ayuntamiento correspondiente la resolución de la Dirección General de Presupuestos por la que se acuerda la compensación, comunicación que sirve de justificante al ayuntamiento de la declaración de extinción de las deudas y créditos en la cantidad concurrente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 68, apartado 1 del Reglamento General de Recaudación.

4.- Se retienen todo tipo de subvenciones?

En el caso de que los ayuntamientos no estén al corriente de sus obligaciones fiscales, se demora el pago de todo tipo de subvenciones.

En el caso de que se trate de un expediente de compensación, se retiene un documento contable "ad hoc", de cuantía similar a la compensación a realizar.

Murcia, 11 de noviembre de 1992
EL CONSEJERO DE ECONOMÍA,
HACIENDA Y FOMENTO,
Juan Martínez Simón

* Dicho anexo se encuentra depositado en la Secretaría General de la Cámara a disposición de los señores diputados.

RESPUESTA III-5102, DE LA CONSEJERA DE ASUNTOS SOCIALES, A PREGUNTA Nº 649 (III-4242), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE FUNCIONES DE LOS CENTROS DE ESTIMULACIÓN PRECOZ, FORMULADA POR D. GINÉS CARREÑO CARLOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA, (BOAR 83).

Al no existir en la actualidad legislación sobre funciones de los centros de atención especializada, dentro de los servicios sociales, no existe una obligación de ley de cumplir otros requisitos que los que se derivan de las obligaciones inherentes a la apertura de cualquier otro local público, según las ordenanzas municipales respectivas.

En cualquier caso, sí existen acuerdos puntuales sobre lo que consideramos que es un centro de estimulación precoz y qué debe contener.

Así pues, definiremos el centro de estimulación precoz como el "servicio especializado de habilitación y rehabilitación de minusválidos en edad anterior a la educativa". Por lo tanto, sus funciones tienen un carácter fundamentalmente habilitador y, en su caso, rehabilitador. Paralelamente a estas funciones, desempeñarán otras de apoyo a las familias y adiestramiento de las mismas en las tareas recuperadoras, como copartícipes del proceso educativo del niño.

Entendemos que cuando se pregunta por "tipo de apoyos" hablamos de profesionales y proporción de asistencia que deben tener los usuarios de este tipo de centros. Para tal fin, se pactaron en el año 1988, entre la Consejería de Asuntos Sociales y las federaciones regionales FADEM y FASEN, como representantes del colectivo de minusválidos atendidos, unos llamados "módulos de coste/calidad" que contienen el número y cualificación de profesionales de estos centros por número de usuarios. Así, en el caso de los CEP,

tenemos que se definen como centros de atención ambulatoria y domiciliaria, que prestarán también su apoyo a las escuelas infantiles y que, al menos, contarán por cada cincuenta usuarios con 1 psicólogo, pedagogo o médico; 6 terapeutas y 1 auxiliar técnico.

Dependiendo del tipo de usuarios que atiendan, deberán prestar tratamientos especializados denominados:

- Estimulación temprana.
- Psicomotricidad.
- Logopedia.
- Fisioterapia.
- Psicoterapia.
- Apoyo a la familia.

No existe ningún tipo de protocolo normalizado y que sea de obligación rellenar en este tipo de centros.

Murcia, 16 de diciembre de 1992
LA CONSEJERA DE
ASUNTOS SOCIALES,
Juana Pellicer Fernández

RESPUESTA III-5104, DEL CONSEJERO DE POLÍTICA TERRITORIAL, OBRAS PÚBLICAS Y MEDIO AMBIENTE, A PREGUNTA Nº 651 (III-4290), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE MUERTE DE PECES EN LOS CANALES DEL TRASVASE, EN EL MUNICIPIO DE TOTANA, FORMULADA POR D. GINÉS CARREÑO CARLOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA, (BOAR 87).

En los servicios de la Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza no se tiene un conocimiento oficial del citado problema y no ha existido denuncia o reclamación alguna, motivo por el que se desconoce la gravedad de los hechos, así como sus causas u orígenes.

En consecuencia con ello, la ARMAN no ha tomado, hasta este momento, medidas para evitar esta situación, ni se dio traslado a la Confederación Hidrográfica del Segura, tal y como plantea el señor diputado.

Respecto al control y vigilancia de la calidad de las aguas superficiales, corresponde en esta Región a la citada Confederación, no disponiendo esta Consejería de personal dedicado al control y vigilancia de los canales y sifones del trasvase.

Murcia, 23 de diciembre de 1992
EL CONSEJERO DE POLÍTICA TERRITORIAL,
OBRAS PÚBLICAS Y MEDIO AMBIENTE,
Vicente Blasco Bonete

RESPUESTA III-5105, DEL CONSEJERO DE POLÍTICA TERRITORIAL, OBRAS PÚBLICAS Y MEDIO AMBIENTE, A PREGUNTA Nº 652 (III-4909), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE CONSTRUCCIÓN DE UN CAMPO DE GOLF EN ALTORREAL (MOLINA DE SEGURA), FORMULADA POR D. PEDRO ANTONIO RÍOS MARTÍNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA, (BOAR 87).

El Plan General de Ordenación Urbana de Molina de Segura, aprobado por la Comisión de Urbanismo de Murcia, con fecha 18 de julio de 1985, contemplaba, dentro del sector Altorreal, un campo de golf de nueve hoyos.

El Consejo de Gobierno, en sesión de 25 de abril de 1991, aprobó la modificación del plan parcial "Los Marzos" y "El Montañal", sector Altorreal, que posibilitó, entre otras cosas, la ampliación del área deportiva privada para un campo de golf de 18 hoyos.

Este proyecto, de cuyo documento refundido se tomó conocimiento con fecha 28 de julio de 1992, incorpora entre sus determinaciones de la memoria las siguientes:

Red de agua potable. "La urbanización dispone de acciones o dotaciones de agua equivalentes a 60 m³/mes, procedentes de los pozos "Los Dones" y "Las Encebras"...", dicha dotación de riego se considera suficiente para la dotación necesaria para el mantenimiento del campo de golf, unidas a las residuales de la propia urbanización, una vez tratadas y depuradas".

Murcia, 23 de diciembre de 1992
EL CONSEJERO DE POLÍTICA
TERRITORIAL, OBRAS PÚBLICAS
Y MEDIO AMBIENTE,
Vicente Blasco Bonete

RESPUESTA III-5106, DEL CONSEJERO DE POLÍTICA TERRITORIAL, OBRAS PÚBLICAS Y MEDIO AMBIENTE, A PREGUNTA Nº 658 (III-4920), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE PROYECTO PARA LLEVAR AGUA POTABLE A LA ZONA RURAL DE LA ALQUIBLA Y RETAMOSA, EN MULA, FORMULADA POR D. PEDRO ANTONIO RÍOS MARTÍNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA, (BOAR 87).

En relación a la pregunta para respuesta escrita nº 658, formulada por el diputado regional don Pedro Antonio Ríos, de Izquierda Unida, relativa al abastecimiento de agua a La Alquibla y Retamosa

(Mula), me complace informarle que tenemos previsto acometer esta obra en 1993, si bien por su elevado coste es posible que haya de desglosarse en dos ejercicios presupuestarios.

El importe definitivo queda supeditado a la supervisión técnica del proyecto de obras.

Murcia, 23 de diciembre de 1992
EL CONSEJERO DE POLÍTICA
TERRITORIAL, OBRAS PÚBLICAS
Y MEDIO AMBIENTE,
Vicente Blasco Bonete

RESPUESTA III-5107, DEL CONSEJERO DE POLÍTICA TERRITORIAL, OBRAS PÚBLICAS Y MEDIO AMBIENTE, A PREGUNTA Nº 660 (III-4941), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE SISTEMA DE CONTRATACIÓN DE OBRAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA, FORMULADA POR D. FRANCISCO BARCELÓ PEÑALVER, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (BOAR 89).

Como norma taxativa se aplica lo prevenido en materia de contratación en la Ley de Contratos del Estado, su reglamento, Decreto 1005/74, sobre contratos de asistencia técnica, y Decreto 1465/85, sobre estudios y trabajos específicos no habituales; todo ello de acuerdo con los intereses específicos que convengan a los fines de utilidad pública a los que ajusta su actividad esta Consejería.

En las obras de especial complejidad (obras de recursos hidráulicos, viviendas, autovías, etcétera),

sesigue el procedimiento de concurso; en las de complejidad menor, donde el precio es el factor determinante para la adjudicación, se utiliza la subasta, usándose la contratación directa para el resto de los supuestos que tengan un presupuesto reducido.

Murcia, 29 de diciembre de 1992
EL CONSEJERO DE POLÍTICA
TERRITORIAL, OBRAS PÚBLICAS
Y MEDIO AMBIENTE,
Vicente Blasco Bonete

RESPUESTA III-5109, DEL CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FOMENTO, A PREGUNTA Nº 641 (III-4210), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE UTILIZACIÓN DE PAPEL RECICLADO EN SU CONSEJERÍA, FORMULADA POR DOÑA PILAR BARREIRO ÁLVAREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (BOAR 82).

La Consejería de Economía, Hacienda y Fomento no utiliza papel reciclado, ya que se atiene al acuerdo del Consejo de Gobierno de 26 de julio de 1990, que establece el material impreso normalizado que debe ser comúnmente utilizado por la Administración regional, encargado a la Imprenta Regional y suministrado por ésta.

Murcia, 4 de diciembre de 1992
EL CONSEJERO DE ECONOMÍA,
HACIENDA Y FOMENTO,
Juan Martínez Simón